

18787

Ministerio de Salud
Hospital Victor Larco Herrera
Oficina de Comunicaciones
23 DIC. 2022
RECIBIDO
Por: Hora:

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 194 -2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 19 de diciembre de 2022

Visto, Expediente N° 2200018787, que contiene el Oficio N° 091-2022-SUB CAFAE-HVLH, emitido por la Presidenta del Sub Comité de Administración de Asistencia y Estimulo-SUB CAFAE del Hospital Victor Larco Herrera;

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se aprobó las Normas Generales a las que debe sujetarse la Administración Pública en relación al Fondo de Asistencial y Estimulo;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001, se establecieron disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las Entidades Públicas, con la finalidad de asegurar un manejo transparente de los recursos del Estado y establecer reglas claras que permita ordenar las subvenciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2006-SA, se faculto al Ministerio de Salud a dictar las normas complementarias y procedimientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE;

Que, de modo referencia cabe indicar que mediante Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se aprobó el nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud, el cual en su artículo 32° refiere que existirán y funcionarán Sub Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAES) en cada Unidad Ejecutora;

Que, bajo este contexto, esta Entidad emitió la Resolución Directoral Nro 175-2020-DH-HVLH de fecha 18 de diciembre de 2020, la cual en su artículo 1° dispuso constituir a partir del 01 de enero de 2021 al 01 de enero de 2023 el nuevo Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, el periodo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo será de dos años, en ese sentido, el periodo de mandato de los integrantes del Sub Cafae de la Entidad, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 175-2020-DH-HVLH, que se cumplirá el 01 de enero de 2023;

Que, con la finalidad de elegir a los representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración de Asistencia y Estimulo-SUB CAFAE de la Entidad, mediante Resolución Directoral N° 192-2022-DG-HVLH/MINSA, se conformó el Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los Representantes de los Trabajadores que integran el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-SUB CAFAE del Hospital Víctor Larco Herrera 2023-2025;

Que, cabe señalar que, mediante documento del Visto, la presidenta del Sub Comité de Administración de Asistencia y Estimulo del Hospital Víctor Larco Herrera, solicita la ampliación



del plazo de vigencia de los representantes elegidos por los trabajadores ante el SUB CAFAE HVLH, toda vez que el mandato de gestión vence el 01 de enero de 2023, a fin de continuar y culminar con el cumplimiento de sus funciones;

Que, en atención a lo expuesto, con el fin de garantizar los incentivos laborales de servidores y funcionarios del Hospital Víctor Larco Herrera, es que se hace necesario emitir el acto resolutivo que amplíe la vigencia del mandato del Sub Comité de Administración y Estimulo al 31 de marzo de 2023, de acuerdo a lo expuesto en el considerando, acto que deberá comunicarse al Banco de la Nación para que disponga la vigencia del registro de firmas hasta dicho periodo;

En uso de las facultades y atribuciones contenidas al Director General en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina del Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

SE RESUELVE

Artículo Primero.- AMPLIAR hasta el 31 de marzo de 2023, el plazo de la vigencia del mandato del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) del Hospital Víctor Larco Herrera otorgada mediante Resolución Directoral N° 175-2020-DG-HVLH, modificada mediante Resolución Directoral N° 165-2022-DG-HVLH/MINSA a fin que continúen ejerciendo las funciones y atribuciones establecidas en la normatividad legal vigente, y por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) del HVLH.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R N E. 10693

EMRC/MYRV

Distribución

- o Dirección Adjunta
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Miembros del Comité
- o Archivo